



CUT: 247245-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 1079-2025-ANA-AAA.PA

Abancay, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 247245-2025, que contiene el procedimiento administrativo de Modificación de Licencia de Uso de Agua con fines agrarios, solicitada por el **Comité de Usuarios Manahuatuy**, debidamente representado por su Presidente Antero Espinoza Colina; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, de conformidad al artículo 47° de la ley acotada, la licencia de uso de agua es un derecho de uso mediante el cual la Autoridad Nacional con opinión del Consejo de Cuenca respectivo, otorga a su titular la facultad de usar este recurso natural, con un fin y en un lugar determinado, en los términos y condiciones previstos en los dispositivos legales vigentes y en la correspondiente resolución administrativa que la otorga;

Que, por su parte el artículo 56° de la citada Ley, señala que, los titulares de las licencias de uso de agua tienen derecho a solicitar la modificación de la licencia, la que según el artículo 53° de misma norma legal, se tramita conforme al procedimiento establecido en el reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0991-2020-ANA-AAA.PA., de fecha 18 de diciembre del 2020 esta Autoridad Administrativa del Agua, otorgó a favor del Comité de Usuarios de Agua de Manahuatuy, licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, para aprovechar las aguas de los manantiales Qillaccocha 1 y Qillaccocha 2;

Que, mediante recurso signado con CUT N° 247245-2025, de fecha 10 de noviembre del 2025, el Comité de Usuarios Manahuatuy, debidamente representado por su Presidente Antero Espinoza Colina, solicitó la modificación de la Resolución Directoral N° 0991-2020-ANA-AAA.PA., de fecha 18 de diciembre del 2020, en el extremo de su razón social, señalando que, mediante la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0141-2025-ANA-AAA.PA-



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 802895F3

ALA.PA., de fecha 27 de mayo del 2025, se le adecuó, a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-MIDAGRI, a mérito del cual quedó denominada como "**Comité de Usuarios Manahuatuy**", la misma está ubicada en el distrito de San Miguel, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, conformante del Sector y Sub Sectores Hidráulicos Menor Torobamba Clase "C".

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0247-2025-ANA-AAA.PA/HTP., de fecha 24 de noviembre del 2025, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua señala que, de acuerdo a la documentación presenta por el administrado, como es la RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0141-2025-ANA-AAA.PA-ALA.PA., de fecha 27 de mayo del 2025, expedida por la Administración Local de Agua Pampas, se tiene probado el nombre actual de la administrada "**Comité de Usuarios Manahuatuy**", en consecuencia, es procedente modificar la referida resolución en este extremo;

Que, mediante Informe Legal N° 0411-2025-ANA-AAA.PA-AL/AAD., de fecha 26 de noviembre del 2025, el Área Legal de esta Dirección, señala que, el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente; siendo esto así, es procedente la modificación de la Resolución Directoral N° 0991-2020-ANA-AAA.PA., de fecha 18 de diciembre del 2020, solo en el extremo de la razón social, dejando subsistente en todo los demás extremos;

Estando a lo expuesto y con el visto del Área Legal y, en uso de las facultades conferidas en el literal b) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Directoral N° 0991-2020-ANA-AAA.PA., de fecha 18 de diciembre del 2020, en el extremo del nombre del titular del derecho de uso de agua, que debe entenderse a favor del **COMITÉ DE USUARIOS MANAHUATUY**.

ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 0991-2020-ANA-AAA.PA., de fecha 18 de diciembre del 2020, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Inscribir la modificación de licencia de agua otorgada mediante la presente Resolución en el Registro Administrativos de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 4.- Notificar la presente resolución al **Comité de Usuarios Manahuatuy**, del distrito de San Miguel, provincia de La Mar, región Ayacucho, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la Administración Local de Agua Pampas.

Regístrate y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 802895F3